

Quarenta maravedis.



SELLO CUARTO. QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

Venturo se le admitan como esta prevenido las expen-
tas justificadas de los propios y arbitrios de este Pueblo
pauca de Cores y con persona de su confianza con
lo demas q contiene. Entendido por este Ayuntamiento.
Acuerda: Queda en su inteligencia y se cumpla y quan-
do conextandose el Reino

El Alcaide de esta Plaza y su Consejo de Regidores y Caballeros de la Ciudad de Valencia
en esta Plaza y su Consejo de Regidores y Caballeros de la Ciudad de Valencia
en esta Plaza y su Consejo de Regidores y Caballeros de la Ciudad de Valencia
Vire un Oficio del Sr. D. Juan Bautista Utuñade
Comisario de la Hacienda Nacional en esta Plaza
su fecha diez del Actual incluyendo lo q le manifiesta
el Director de Utencilio sobre la falta de Caudales para
el suministro diario de Venas y Aceyte y pidiendo que
esta Corporacion le satisfaga el mes q adeuda y el
corriente de la consignacion sobre el ramo de Utencilio
con lo demas q contiene. Entendido por este Ayunta-
miento acuerda: Que se le despache libranza de doce
mil rs. por el ramo de Utencilio y a cuenta de
la consignacion q de esta hecha por el Sr. Intendente
de la Provincia de Valencia siendo correspondiente
al mes de Noviembre ultimo, y q se le acompañe
con el competente Oficio

Vire la relacion de los gastos causados en las fun-
ciones de Regencia hechas la vespers y dia de S. Catalin
na y con los documentos q la justifican. Presentan
los Srs. D. Juan Bautista Bofarull y D. Sebastian
Prolandi, Regido. Comisionador al efecto, y cuyo importe
asciende a setecientos setenta y dos rs. veinte y seis mrs.
Entendido por este Ayuntamiento. Acuerda: Que se p

